OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-064-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	C.C. 22.001.050
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA*	
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, a partir del 05 de febrero al 04 de agosto de 2025.	
VALOR INICIAL	*DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)*	
PLAZO PRORROGA N°1	Tres (3) meses, del 05 de agosto al 04 de noviembre de 2025	
VALOR ADICIÓN N° 1	*NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 01 de agosto de 2025	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.001.050, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-064-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes:

1. Que el día 05 de febrero de 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-064-2025 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por Seis (6) meses, a partir del 05 de febrero al 04 de agosto de 2025, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y ejecución del objeto contractual fue de *DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).*

3. Que La Secretaría de Bienestar Social, en calidad de Supervisora del contrato y debido a la necesidad de la continuidad del servicio, realizó solicitud de adición en dinero y prorroga al plazo de ejecución, mediante oficio en cual se sustentan las razones y el correspondiente presupuesto, los cuales se encuentran adjuntos al presente y hacen parte integral del misma.

"La Secretaria de Bienestar Social, considerando la importancia de las actividades que se realizan con los diferentes grupos poblacionales en condición de discapacidad y vulnerabilidad como son actividades lúdicas y recreativas, actividades de apoyo emocional y de salud, alfabetización entre otros, donde se atiende población en general desde niños hasta adulto mayores con esta condición, la cual busca fortalecer su participación en los diferentes espacios en actividades de sano esparcimiento y buen utilización del tiempo libre por lo cual no deben parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-064-2025 para continuar con la oferta en el municipio.

Por otra parte, la adición y prórroga del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaria"

4. Que la prorroga y consecuente adición de recursos pretendida, persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, siendo necesario continuar con el apoyo a los diferentes espacios de participación que fomenten el encuentro y el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales como actores fundamentales en el territorio

5. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

6. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-064-2025, se encuentra actualmente en ejecución, y que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 945 del 27 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.10., por un valor total de *NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)*.

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobiema todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de prestación de servicios Profesionales N° CPS-064-2025.

8. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

9. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012 (bajo una línea con el Consejo de Estado) asevera de las posibles modificaciones que son susceptibles en el desarrollo del objeto contractual y, en general del contrato, expresó:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

10. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-064-2025

en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-064-2025, en el sentido de prorrogar en tres (3) meses el plazo para su ejecución a partir del 05 de agosto, resultando como fecha de terminación hasta el 04 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-064-2025, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)* al contrato, para un valor definitivo de *VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 945 del 27 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.10., por un valor total de *NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).*, con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-064-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos el dia primero (01) del mes de agosto de 2025.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

Luz Nelly Botero. C

LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON
C.C. 22.001.050

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Ríos – Apoyo en Contratación*		01/08/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		01/08/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos Antioquia, Julio 30 de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios CPS-064-2025

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar prorroga de 90 días desde el 05 de agosto al 04 de noviembre del 2025 y adición por NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) al contrato de prestación de servicios CPS-064-2025, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA." suscrito el 05/02/2025 entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS y LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON con cédula de ciudadanía 22.001.050 por un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) y plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días desde el 05 de febrero al 04 de agosto del 2025.

La Secretaría de Bienestar Social, considerando la importancia de las actividades que se realizan con los diferentes grupos poblacionales en condición de discapacidad y vulnerabilidad como son actividades lúdicas y recreativas, actividades de apoyo emocional y de salud, alfabetización entre otros, donde se atiende población en general desde niños hasta adulto mayores con esta condición, la cual busca fortalecer su participación en los diferentes espacios en actividades de sano esparcimiento y buena utilización del tiempo libre por lo cual no deben parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-064-2025 para continuar con la oferta en el municipio.

Por otra parte, la adición y prórroga del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaria.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la prórroga, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	
NIT O CEDULA	22.001.050	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA."	
PLAZO INICIAL	180 DIAS, DEL 05 DE FEBRERO AL 04 DE AGOSTO DEL 2025.	
PLAZO PRORROGA N° 1	90 DIAS CONTADOS DESDE EL 05 DE AGOSTO AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	
VALOR INICIAL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	
VALOR ADICION N° 1	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 945

EUSME

Fecha de Impresión: 08-Jul-2025
Fecha de la Reserva: 27-Jun-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.10	1.2.3.4.02	130506 Actualiacion e implementacion de la politica publica para personas con discap	$9,000,000.00
		Total:	**$9,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones de Pesos.. ($9,000,000.00)

Descripción:

LEY 99/93 10% . OTROSI NRO.1 CPS-064-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4103067- Documentos de planeacion

CPC - Bienes y servicios
93500- Otros servicios sociales sin alojamiento

BPIM
2024056490074- Actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

No 360

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSI NRO. 1 AL CONTRATO CPS-064-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA".

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0305. ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO Y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30506. actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.
CÓDIGO BPIN: 2024056490074
MGA: 4103067
CPC: 93500

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 09 días del mes de julio de 2025.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		09/07/2025

VIGENTE

MUSME

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

COMPROMISO NÚMERO : 1050

Fecha de Impresión: 01-Aug-2025 **Fecha del Compromiso:** 01/08/2025 10:55:41

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CPS-064-2025	22001050	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	9,000,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: LEY 99/93 10% . OTROSI NRO.1 CPS-064-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD, ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA.

MUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/08/2025 10:55:41	9,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
945	1.2.3.4.02	**2.3.2.02.02.009.10**	130506 Actualiacion e implementacion de la politica publica para personas c	9,000,000.00

Total: **9,000,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL